



**REGLAMENTO INVITACIONAL MIRANDINO
2022**

ÍNDICE

	Página
Capítulo I Disposiciones Generales.....	3
Capítulo II De las Inscripciones y los participantes.....	4
Capítulo III De la Revisión y Aceptación	4
Capítulo IV De las Obligaciones de los Equipos	4
Capítulo V De los Grupos, de los Equipos y los Encuentros	5
Capítulo VI De las Penalidades.....	8
Capítulo VII De la Clasificación y las Eliminatorias Finales.....	9
Capítulo VIII	
Sección 1. De las Premiaciones.....	10
Sección 2. Del Campeón de Campeones.....	11
Capitulo IX Disposición Final.....	11

INVITACIONAL MIRANDINO REGLAMENTO DEL TORNEO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Este Torneo es organizado, reglamentado y supervisado por el Invitacional Mirandino. Se jugará al menos anualmente y podrán participar equipos representando a Clubes, Entidades y Centros Deportivos Mirandinos afiliados a la misma. Igualmente podrán participar como invitados aquellos centros, clubes y entidades que el Invitacional Mirandino les haga invitación formal.

Artículo 2: El principal objetivo de este Torneo es fomentar el intercambio tenístico, el espíritu de una sana competencia y mantener la amistad entre los jugadores y partidarios de los clubes, entidades o centros deportivos participantes. Por ello instamos a los clubes, entidades o centros deportivos a los delegados, capitanes o quienes hagan sus veces y a los equipos, evitar el fanatismo del público o jugadores, así como velar por el buen comportamiento de los mismos dentro y fuera de la cancha.

Artículo 3: Este Torneo podrá jugarse en estas modalidades: Adultos (Abiertos, Senior y Master) en Femenino, Masculino, Mixto, y en Infantil y Juvenil (abiertos), según calendario elaborado por el INVITACIONAL MIRANDINO.

CAPITULO II

DE LAS INSCRIPCIONES Y LOS PARTICIPANTES

Artículo 4: Para poder inscribirse o ser sede, todo club, entidad o centro deportivo deberá disponer de sanitarios y un mínimo de dos (2) canchas de la misma superficie. De poseer duchas y vestuarios, deberán ponerlos a la disposición del equipo visitante. Los clubes deben proveerse o tener disponibilidad de canchas para ser sedes de los Encuentros, las cuales dependerá del número de equipos inscritos.

Artículo 5: Cada club, entidad o centro deportivo afiliado o inscrito en el INVITACIONAL MIRANDINO, podrá registrar los equipos que desee para cada etapa. La inscripción y/o gestión ante el INVITACIONAL MIRANDINO deberá ser realizada por el Delegado Oficial o quien haga sus veces, debidamente acreditado ante ella por escrito. También podrá realizarse a través de la página web.

Artículo 6: Al momento de la inscripción, el club, entidad o centro deportivo, deberá:

- A. Estar solvente con el INVITACIONAL MIRANDINO
- B. Cancelar al INVITACIONAL MIRANDINO el derecho de inscripción.
- C. Debe Registrar el equipo online en la sección del Torneo INVITACIONAL MIRANDINO, en la cual debe aparecer la siguiente información:
 - 1- Apellido, nombre y número de cédula de identidad y las categorías de los jugadores.
 - 2- Nombres, mail y números telefónicos del Delegado, Capitán y Subcapitán.
 - 3- Indicar el tipo de superficie de las canchas que el equipo utilizará a lo largo de toda la etapa e indicar si son al aire libre o techado y con o sin alumbrado.
 - 4- Deberán incluir el mínimo de jugadores indicado a continuación:
 - a- 1ra. Categoría: Seis (6) jugadores
 - b- Adultos Modalidad Abierto y Senior Once (11) jugadores de los cuales deben haber un mínimo de cinco (5) jugadores de la categoría a menos que el INVITACIONAL MIRANDINO, en ocasiones excepcionales autorice la participación de un equipo con un número menor de la categoría.
 - c- Adultos Dobles Mixtos: cuatro (4) jugadores de cada sexo.
 - d- Adultos Master
 - d- Infantil: cuatro (4) jugadores de cada categoría (12, 14 y 16 años)
 - e- Senior: Once (11) jugadores de los cuales debe haber mínimo de cinco (5) jugadores de la categoría en ocasiones excepcionales, autorice la participación de un equipo con un número menor de la categoría.

Artículo 7: Es responsabilidad de los delegados de cada club, entidad o centro deportivo, que los jugadores presentados en sus listas de inscripción cumplan con los siguientes requisitos antes de la fecha de inscripción:

- A. Estar inscritos en el INVITACIONAL MIRANDINO para ese año calendario y como jugadores de ese club, entidad o centro deportivo.
- B. No estar inscritos por otro club en esa misma etapa del Invitacional Mirandino, ni aún en otra categoría.

- C. No estar suspendido por el Invitacional Mirandino.
- D. Definiciones según la característica de esa etapa:
 1. 1ra. y 2da. Categoría: Jugadores de 15 años de edad o más cumplidos en el año calendario.
 2. Adultos de modalidad Abierto, (femenino y masculino) Jugadores de 21 años o más
 3. Adultos de modalidad Senior femenino de 30 años o más y masculino de 35 años o más
 4. Adultos de modalidad Master femenino de 40 años o más y masculino de 45 años o más.
- 4. Infantil y juvenil: jugadores de 12, 14 y 16 años

CAPITULO III DE LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

Artículo 8: Recibidas las listas de inscripción, serán revisadas por el INVITACIONAL MIRANDINO y se le informará al delegado la situación de sus jugadores que no llenen algún requisito, otorgándose un lapso hasta el viernes posterior al sorteo de grupos, para demostrar que para la fecha de inscripción los jugadores rechazados sí cumplían con todos los requisitos o en el caso de no poder demostrarlo, reemplazarlos. Una vez vencido este lapso se procederá a eliminar de la lista a aquellos jugadores que no reúnan todos los requisitos reglamentarios, no podrán participar en esa categoría ni tampoco podrán incluir otros jugadores. Una vez confirmada la inscripción, las listas no podrán ser modificadas o alteradas por los delegados de los clubes, entidades o centros deportivos.

Artículo 9: Si iniciada la etapa, se comprueba que un jugador:

A) No cumple con alguno de los requisitos reglamentarios o ha sido suspendido por el INVITACIONAL MIRANDINO, será declarado rechazado y no podrá seguir participando, hasta tanto sea levantada la suspensión.

B) Igualmente si un jugador es clasificado por un Entrenador en una categoría que no corresponde de acuerdo a su nivel de juego será suspendido inmediatamente del torneo en esa categoría y los partidos ganados serán confiscados a favor del contrincante.

C) Si un jugador refuerza la categoría superior y gana tres (3) partidos a jugadores de esta categoría superior, será reclasificado de forma inmediata.

D) Si un jugador menor de 21 años presenta una planilla de Reclasificación Provisional en una categoría y se demuestra que su nivel es superior será reclasificado inmediatamente a la categoría específica, el equipo que incurra en esta irregularidad perderá el Encuentro todos los partidos de ese Encuentro con marcador 6/0, 6/0, se suspende al capitán del equipo por tres (3) fechas y se suspende al Entrenador firmante de la planilla de Reclasificación Provisional por dos (2) años y si es jugador por tres (3) fechas.

Artículo 10: Las únicas listas oficiales serán elaboradas y publicadas por el INVITACIONAL MIRANDINO, las cuales serán publicadas en la página web del INVITACIONAL MIRANDINO. Las listas publicadas en las revistas u otro medio publicitario, son únicamente de carácter informativo.

CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS

Artículo 11: Todo equipo sede pondrá a disposición del equipo visitante lo siguiente:

A. Acceso al área donde se jugará el Encuentro, con no menos de 30 minutos de antelación a la hora fijada para el sorteo, tanto a los jugadores, como a sus acompañantes y al público que desee ver los Encuentros. Los clubes participantes en el Torneo deben informar si tienen algunas restricciones por su reglamentación interna. Si un jugador refuerza la categoría superior y gana 3 partidos a jugadores de esta categoría superior, será reclasificado de forma inmediata.

B. Las disponibilidades mencionadas en el Artículo 4 en estado funcional, por lo menos 30 minutos antes de la hora fijada para el sorteo, salvo en caso de fuerza mayor totalmente comprobable, en cuyo caso podrá suspenderse el Encuentro, de así exigirlo el capitán del equipo visitante. C. Agua potable fresca en cada una de las canchas donde se jugará.

D. Todo club, entidad o centro deportivo que posea áreas de estacionamiento y sea sede de un Encuentro, facilitará un mínimo de nueve (9) puestos de estacionamiento sin cargo alguno a los jugadores del equipo visitante por lo menos 30 minutos antes del inicio del Encuentro y hasta 30 minutos después de su finalización.

E. Todo club o centro deportivo que no posea iluminación en por lo menos dos (2) canchas, solo podrá ser sede en un turno al día al igual que los clubes o centros deportivos que se encuentren a más de 15 Kms. de la ciudad de Caracas.

F. Todo club, entidad o centro deportivo que por causa de fuerza mayor no tenga disponibilidad de celebrar en Encuentro programado como sede, deberá informarlo al otro equipo y al INVITACIONAL

MIRANDINO con cinco (5) días continuos de antelación para que sea reprogramado en otra sede y la primera prioridad será la sede alterna. El cambio deberá ser aprobado por el INVITACIONAL MIRANDINO.

CAPITULO V

DE LOS GRUPOS, LOS EQUIPOS Y LOS ENCUENTROS

Nota: Para objeto de este Reglamento, se ha definido ENCUENTRO como el enfrentamiento entre dos equipos y PARTIDO como el enfrentamiento entre jugadores en un Encuentro.

Artículo 12: Cuando sean nueve o más los equipos inscritos, los mismos se dividirán en grupos con un máximo de ocho equipos. Excepcionalmente y sometido a la consideración y aprobación de los equipos participantes se podrá hacer un grupo de nueve (9) hasta once (11) equipos. Cuando sean ocho o menos los equipos participantes, habrá un solo grupo. Los equipos que encabezan los grupos serán definidos según los resultados de la misma categoría de la etapa inmediata anterior.

Artículo 13: Los partidos se regirán por los reglamentos oficiales de tenis de la ITF, ATEM y el INVITACIONAL MIRANDINO. Es obligatoria la utilización de ropa y zapatos de tenis.

Artículo 14: El INVITACIONAL MIRANDINO designará la pelota oficial y la misma deberá ser utilizada a lo largo de cada etapa.

Artículo 15: El INVITACIONAL MIRANDINO elaborará el calendario de Encuentros antes del inicio de la etapa, tratando de que una categoría juegue en el día y hora estipulado en el programa, pero debido al horario restringido de algunos clubes y la imposibilidad de la mayoría de realizar dos (2) Encuentros simultáneos, algunos cambiarán de hora y/o día. De haber algún cambio posterior, el INVITACIONAL MIRANDINO lo informará a los capitanes o delegados involucrados la más expedito posible y lo publicará en la página. Las fechas y horas allí establecidas sólo podrán ser adelantadas de mutuo acuerdo entre los capitanes de los equipos involucrados, con notificación escrita firmada por ambos capitanes a el INVITACIONAL MIRANDINO, de por lo menos un (1) día hábil de anticipación a la fecha fijada para el Encuentro.

Artículo 16: La fecha y hora de un Encuentro no podrá ser postergada por la ausencia o enfermedad de los jugadores, ni por la participación de uno o más de los jugadores en un campeonato de cualquier tipo, salvo que ocurra el caso estipulado en el Artículo 21 de este Reglamento

Artículo 17: Los primeros de cada grupo en la ronda eliminatoria serán sede en su primer Encuentro en la siguiente ronda. En la siguiente fase de esta ronda final y de los desempates señalados en el Artículo 41 se disputará en la sede que le corresponda según el principio de alternabilidad tomando en cuenta la temporada anterior. La sede, fecha y hora de los Encuentros finales de cada categoría / modalidad serán fijados por el INVITACIONAL MIRANDINO.

Artículo 18: Los clubes, entidades o centros deportivos participantes que sean sede, pondrán a disposición del Torneo un mínimo de dos o tres canchas de la misma superficie. Si los dos capitanes así lo acordaren, se podrá jugar simultáneamente en más canchas.

Artículo 19: El club, entidad o centro deportivo sede pondrá a disposición para la realización del Encuentro dos (2) o tres (3) canchas, suministrará dos (2) tubos de pelotas nuevas para cada Encuentro de cinco (5) partidos y dos (2) tubos de pelotas nuevas de tres (3) partidos a excepción de los Encuentros nocturnos que se suministrarán tres (3) tubos de pelotas nuevas a fin de realizar los tres (3) partidos simultáneamente, de la marca oficial aprobada por el INVITACIONAL MIRANDINO. Los gastos ocasionados por ello, así como los de iluminación, recogedores de pelota, jueces de silla y jueces de línea (si los hubiere), serán por cuenta de la sede.

Artículo 20: Los equipos deben estar presentes a la hora pautada del Encuentro. En caso de lluvia u otro fenómeno de la naturaleza, los jugadores deberán estar presentes en el momento del sorteo. El sorteo de los jugadores y su inscripción en la planilla correspondiente se realizará tan pronto las canchas estén en condiciones de juego. El partido o Encuentro podrá ser suspendido si pasada una (1) hora en los Clubes que se encuentran en Caracas o dos (2) horas en los que están fuera, las condiciones no permiten reanudar los partidos sin peligro, según criterio de uno de los capitanes. En caso de suspensión los capitanes acordarán la fecha y la hora para continuar el Encuentro o partido, el equipo sede deberá notificarlo al INVITACIONAL MIRANDINO por escrito en los primeros tres (3) días hábiles siguientes, la fecha reprogramación no debe pasar de tres fines de semana posteriores a la suspensión ni del fin de semana de la última fecha de la etapa eliminatoria, a menos que el INVITACIONAL MIRANDINO autorice excepcionalmente un juego en fecha posterior. Si reanudado el Encuentro o partido se repite la situación, el mismo podrá ser suspendido de inmediato; en este caso el equipo sede no pierde la sede salvo lo establecido en aparte B de este artículo y deberá notificarlo a el INVITACIONAL MIRANDINO por medio escrito.

A. Cuando no exista acuerdo entre los capitanes para jugar antes de la culminación de las jornadas clasificatoria de la categoría la nueva fecha será fijada por el INVITACIONAL MIRANDINO y comunicada a los capitanes de los equipos involucrados; esta fecha es obligatoria para ambos equipos. La nueva fecha y hora acordada por los capitanes o fijada u autorizada por el INVITACIONAL MIRANDINO pasan a formar parte del calendario oficial de la etapa.

B. Los Encuentros suspendidos de acuerdo a lo establecido en este artículo donde sea sede un equipo que esté ubicado fuera del área metropolitana de Caracas y en especial si ambos equipos lo son, y que los partidos no puedan ser reprogramados en mutuo acuerdo entre capitanes un sábado, domingo o feriado en horas diurnas, se reanudara el Encuentro en Caracas en una cancha neutral o en la sede del contrincante, denominada sede alterna, y los gastos serán sufragados por ambos equipos.

C. En el caso de no haberse jugado ni un punto, cualquiera de los capitanes participantes puede cambiar la planilla de sorteo con otros jugadores o los mismos jugadores pero en otro orden o en diferentes modalidades para el Encuentro reprogramado.

D. En caso de suspensión y se haya jugado algún punto o algún(os) partido(s), el capitán sede debe notificarlo por escrito al Invitacional Mirandino, llenar la planilla de resultados con el draw y puntuaciones parciales y acordar la reprogramación tomando en cuenta la disponibilidad de ambos equipos y se debe informar por escrito lugar, fecha y hora de cada una de la reprogramaciones que pasaran a formar parte del calendario.

Artículo 21: Se aplicará WALK OVER COLECTIVO si un equipo no está en condición de jugar dos (2) partidos en los Encuentros de tres (3), o tres (3) partidos en los Encuentros de cinco (5), aunque el otro capitán esté de acuerdo en jugar el Encuentro.

Artículo 22: Para la designación de los jugadores, el capitán contará con los jugadores que aparecen en las listas oficiales, pudiendo alinearlos en singles o dobles según su criterio estratégico.

Artículo 23: En la fecha y hora señalada en el Calendario Oficial del INVITACIONAL MIRANDINO se designarán los jugadores, utilizando la planilla que provee el INVITACIONAL MIRANDINO para ese fin y el orden de la realización de los partidos será sorteado por los capitanes, respetando el orden establecido en el artículo 24. En cada encuentro deberá participar por lo menos 5 jugadores de la categoría natural, a menos que INVITACIONAL MIRANDINO, en ocasiones excepcionales, autorice la participación de un equipo con un número menor de la categoría.

Se aplicará WALK OVER COLECTIVO contra el equipo que atrase el proceso por cualquier motivo más de quince (15) minutos en la ciudad de Caracas y más de 30 minutos fuera del área metropolitana de Caracas (Clubes Foráneos). En el caso de no conservar el orden establecido en las planillas o se cambien los jugadores se le aplicara walk over en ese partido al equipo que realice o origine esta situación. Los capitanes o quienes hagan sus veces, deberán tener en su poder la Cédula de Identidad de los jugadores de ese día, siendo obligatoria la presencia de éstos y no pudiendo participar en el Encuentro aquellos cuya presencia no pudo ser constatada y/o cuya identificación no esté en poder de su capitán. Esta identificación deberá obligatoriamente ser entregada al capitán contrario junto con la PLANILLA DE DESIGNACIÓN Y SORTEO y/o a medida que lleguen los jugadores. Ambos capitanes procederán a identificar a los jugadores y a devolver las identificaciones al presentarles quiénes son sus contrincantes, previo al comienzo del Encuentro o de su respectivo partido. Antes de realizar la designación, si hay ausencia de jugadores, el capitán del equipo que tenga menos jugadores tiene la obligación de avisarle al otro capitán en que partido (singles y/o dobles) aplicará el WALK OVER, asignándose el mismo al (os) último(s) partido(s) en la correspondiente modalidad; el capitán beneficiado podrá entonces reestructurar su equipo. En caso que ambos equipos den WALK OVER y los mismos coincidan en el mismo partido, se colocará(n) como un doble WALK OVER. Una vez designados los jugadores no podrán ser cambiados, ni en caso de suspensión del Encuentro.

Artículo 24: Los Encuentros de 1ra. Categoría, 2da categoría femenino y los de Dobles serán de tres partidos, todos los demás serán de cinco.

A. Los partidos de cada Encuentro se jugarán en el siguiente orden:

1. ENCUNTROS INFANTILES Y JUVENILES

Primer partido - Doble Segundo partido - Single Tercer partido - Doble

2. ENCUNTROS DE 1ra. CATEGORÍA

Primer partido - Single Segundo partido - Doble Tercer partido – Single

3. ENCUNTROS DE 2da. y 3ra. CATEGORÍA FEMENINO y MASCULINO

Primer partido – Dobles, Segundo partido – Single y Tercer partido – Dobles

4. ENCUNTROS DE MODALIDAD ABIERTO:

- A. Primer Partido – Doble
Segundo partido – Single
Tercer partido – Doble
Cuarto partido – Doble
Quinto partido – Doble
- B. Cada jugador podrá jugar solo un partido en cada Encuentro
- C. Deberán estar presentes al momento del sorteo los jugadores del primer doble, primer single y segundo doble
- D. Después de quedar libre la cancha, se avisará a los jugadores que participan en el siguiente partido. De no haberse presentado a los quince (15) minutos algún jugador, se aplicará el WALK OVER correspondiente. En el caso de ser un jugador faltante que no estaba presente en el momento de la entrega de la Planilla de Sorteo, si el Encuentro se desarrolla en 3 canchas y acontece un retiro o abandono del jugador del equipo contrario en el 1er Set, se le darán 30 minutos extras para llegar a la cancha. Transcurrido este lapso se le aplicará el Walk Over y a menos que el equipo responsable no tenga puntos en el Encuentro, se penalizará al equipo quitándole 4 puntos extras por cada Walk over ocasionado por este motivo y se le añadirá al equipo afectado. El o los jugadores faltantes quedan inhabilitados para la siguiente jornada. El equipo que ocasione la falta deberá tener todos los jugadores presentes al entregar las Planillas de Sorteo, en los encuentros restantes del torneo.

Artículo 25: El capitán de un equipo podrá designar una persona por partido para asistir al(los) jugador(es). Una vez iniciado cada partido de un Encuentro, sólo las personas designadas para éste podrán dirigirse a los jugadores desde fuera de la cancha, limitándose a los cambios de lado. El público y demás jugadores deberán limitarse a animar a su(s) compañero(s), siendo prohibido el hostigamiento a los jugadores del equipo contrario, la entrada en la cancha y el ilegal arbitraje pudiéndose suspenderse el partido en caso de suceder esto, hasta que se resuelva el problema. De volver a ocurrir el hostigamiento, el partido podrá suspenderse, en cuyo caso, el INVITACIONAL MIRANDINO decidirá si confisca el partido u ordena su reanudación en cancha neutral, según la severidad de la falta.

Artículo 26: En aquellos casos donde se presente una discusión sobre un punto y donde al minuto los jugadores no hayan llegado a un acuerdo, se le asignará el punto a quien haya cantado la pelota de su lado. De presentarse una segunda discusión entre los mismos jugadores por cualquier causa, se resolverá de igual manera y habrá que colocar un jugador (capitán o cualquier jugador) que haga las veces de árbitro, para terminar el partido. Cuando un capitán o uno de los jugadores que se encuentre en la cancha solicite un árbitro para un partido o se haga necesario alguno, el capitán del equipo sede deberá conseguir un árbitro que puede ser un capitán, jugador de cualquier equipo u otra persona. Una vez asignado árbitro, éste es el único juez del partido y es al que le está permitido definir las jugadas. En caso de que un jugador detenga el punto y que la decisión del árbitro sea contraria, implicará la pérdida del punto. En caso de ser objetado por un capitán o jugador, solo podrá ser removido una única vez y quién sea designado nuevo árbitro deberá serlo hasta finalizar el partido. De no conseguirse un árbitro podrá suspenderse el partido. De ocurrir esto, deberá sentarse en la planilla y el INVITACIONAL MIRANDINO determinará cuándo, dónde y quién arbitrará. Este árbitro no podrá ser recusado por ninguna de las partes. La reanudación del partido será desde el momento de la suspensión, debiendo pagar el costo del árbitro y el alquiler de la cancha, en caso de ser necesario, entre ambos equipos por partes iguales.

Artículo 27: Terminado un Encuentro, es obligación del equipo sede llenar la “PLANILLA DE RESULTADOS” correspondiente en original y copia, sin tachaduras o enmiendas. Ambas planillas deben estar firmadas y el equipo ganador se lleva el original para hacer la carga electrónica y el perdedor la copia. En caso de presentar una planilla con resultados no reales o forjados, el INVITACIONAL MIRANDINO podrá sancionar a los participantes de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento.

Artículo 28: Toda observación sobre un Encuentro debe ser asentada en la “Planilla de Resultados” en la física y en la electrónica. Al existir alguna observación o protesta, el equipo que la realice, debe entregar la planilla (no obstante lo dispuesto en los otros artículos). Ambos equipos tienen el derecho a hacer observaciones; no pudiendo uno de ellos quitar ese derecho al otro, en cuyo caso una protesta podrá ser causa de una reunión con los interesados para esclarecer lo ocurrido. Se aceptaran cartas explicativas posteriores del reclamo, solamente si el mismo fue señalado en la planilla, solamente se aceptaría una carta en caso de que el capitán sede no permita escribir la observación y en ese caso sancionaría a aquel que negó ese derecho.

Nota: firmar la planilla no implica culpabilidad, sino conocimiento de que existe una protesta.

Artículo 29: La “Planilla de Resultados” debe ser vaciada en la página web en la sección establecida para tal fin por el INVITACIONAL MIRANDINO por el equipo ganador, a más tardar tres días posterior a la fecha oficial del encuentro, donde serán revisadas por el INVITACIONAL MIRANDINO. No se aceptarán las planillas que no contengan todos los datos completos, las cuales serán rechazadas y consideradas como no recibidas.

CAPITULO VI DE LAS PENALIDADES

Artículo 30: Ante la violación de los Artículos 11 y/o 16 o al incurrir un equipo en WALK OVER COLECTIVO, serán suspendidos los integrantes del equipo por el resto de la Etapa y la siguiente Etapa en esta categoría, asignándole a los equipos integrantes del grupo la puntuación como si hubieran ganado todos los Encuentros 5/0 con este equipo, igual puntuación se le asignara a los Encuentros ya jugados, independientemente del resultado anterior.

Artículo 31: La violación de los artículos 29 será penalizada, quitando al equipo responsable de tal entrega todos los puntos ganados en ese Encuentro, los puntos no serán otorgados al equipo contrario, que conservará los que haya ganado en el Encuentro, mediante la presentación de su copia de la planilla.

Artículo 32: La presentación de una planilla con resultados no reales forjados debidamente comprobados por el INVITACIONAL MIRANDINO, será penalizada con la expulsión del equipo de la etapa y la anulación de todos los Encuentros, como si no hubiese participado, más la suspensión del capitán o quién haga sus veces, por un año a partir de la fecha de la decisión final.

Artículo 33: La participación en un Encuentro de un jugador que no esté en la lista oficial o de un jugador que no haya cumplido con todos los requisitos reglamentarios antes de jugar, será penalizada con la confiscación del Encuentro a favor del equipo contra el que haya jugado, por resultados de 6/0 6/0 en todos los partidos.

Artículo 34: La participación de un jugador incluido en la lista oficial que no reúna alguno de los requisitos exigidos, según lo establecido en los Artículos 6 y 7 de éste Reglamento y 5 y 6 del Reglamento de Reclasificación o de un jugador que esté suspendido por el INVITACIONAL MIRANDINO, será penalizada con la confiscación de los partidos jugados por éste en favor de los equipos contra los que haya jugado, por resultado 6/0 6/0, aunque la infracción no haya sido detectada por EL INVITACIONAL MIRANDINO y el nombre del jugador aparezca en la lista oficial de jugadores. Si hubiese reincidencia tras haber sido notificado el delegado del equipo infractor por el INVITACIONAL MIRANDINO, la penalidad será la del Artículo 32.

Artículo 35: El INVITACIONAL MIRANDINO podrá suspender la participación de cualquier jugador o capitán por uno o más partidos o definitivamente, o de cualquier equipo o privar del derecho de ser sede a un equipo por uno o más Encuentros o definitivamente, cuando su comportamiento o el de sus partidarios lo amerite y haya sido anotado en el original y las copias de la “planilla de Resultados” correspondiente al Encuentro, salvo lo dispuesto en el Artículo 30 de este Reglamento o haya sido observado por algún integrante de la Comisión Organizadora del INVITACIONAL MIRANDINO.

Artículo 36: En caso de lo previsto en el Artículo 35, la Comité Coordinador y la Subcomisión de Torneo del INVITACIONAL MIRANDINO, los capitanes responsables, los jugadores en falta u omisión y el denunciante (de ser uno de los directivos nombrados) se reunirán en la sede del INVITACIONAL MIRANDINO, previa convocatoria.

Artículo 37: El retiro de un equipo del Torneo de Torneo solo se puede realizar antes de la tercera jornada de la Etapa en la fase clasificatoria. De realizarse posterior, incurrirá en un WALK OVER COLECTIVO. De repetirse el retiro en la siguiente etapa, el capitán queda suspendido un (1) año sin poder ejercer el cargo.

Artículo 38: El desconocimiento de este reglamento no exime su cumplimiento. La violación de cualquier disposición de este Reglamento, particularmente los Artículos 2 y 25, podrá ser penalizada con la confiscación de partidos u Encuentro y hasta la suspensión de participación en el Torneo de Torneo, tanto del capitán, del jugador, del equipo, del club, de la entidad o del centro deportivo. Los casos no previstos en este Reglamento serán examinados por el Comité Coordinador y resueltos por el INVITACIONAL MIRANDINO.

CAPITULO VII DE LA CLASIFICACION Y LAS ELIMINATORIAS FINALES

Artículo 39: La clasificación se obtendrá ganando puntos. Cada Encuentro consta del doble de puntos que el número de partidos a jugar, la mitad para el equipo ganador (mitad de éstos en caso de empate) y uno

por partido ganado por cada equipo. El equipo que acumule más puntos será primero, el siguiente segundo, y así sucesivamente.

Artículo 40: En un mismo grupo, los desempates serán determinados por promedio de sets ganados dividido entre los sets jugados (set average); si subsistiese el empate, se aplicará el promedio de los juegos ganados dividido entre los juegos jugados (game average). Los walk over y abandonos serán tomados como si se hubieran jugado y los sets y games faltantes serán acreditados al jugador que ganó este partido. Finalmente de mantenerse el empate, lo resolverá el resultado del Encuentro jugado entre ellos en el campeonato.

Artículo 41: Los Encuentros de desempate y ronda final se disputarán en la sede del equipo que le corresponda según el principio de la alternabilidad, como se define en el Artículo 17. En caso de no haberse enfrentado en ese lapso, se sorteara la sede y de no estar presente algún representante de uno de los clubes involucrados, éste perderá el derecho a ser sede. Cuando el INVITACIONAL MIRANDINO lo considere necesario se jugarán en sede neutral. El INVITACIONAL MIRANDINO podrá designar juez árbitro para los Encuentros previstos en este artículo.

Artículo 42: La eliminatoria final se regirá por lo siguiente:

A. Cuando haya tres (3) o seis (6) en la modalidad, se realizará una eliminatoria final. En este caso se jugará un Round Robín Doble (Ida y vuelta) y clasifican dos (2) equipos para definir el Campeón de la categoría.

B. Cuando haya entre siete (7) y once (11) equipos en la modalidad, se realizará una eliminatoria final de cuatro (4) equipos.

C. Cuando haya entre doce (12) y dieciséis (16) equipos en la modalidad, se realizará una eliminatoria de seis (6) equipos.

D. Cuando hayan entre diecisiete (17) y veinticuatro (24) equipos en la modalidad, se realizará una eliminatoria de ocho (8) equipos.

E. Cuando hayan entre veinticinco (25) y cuarenta (40) equipos en la modalidad, se realizará una eliminatoria de doce (12) equipos.

F. Cuando hayan entre cuarenta y uno (41) y sesenta y cuatro (64) equipos en la modalidad, se realizará una eliminatoria de (16) equipos. En caso de nueve (9) grupos o más se ampliara a más equipos para permitir la clasificación de mínimo dos (2) equipos por grupo.

G. Un jugador que no ha participado en la Etapa clasificatoria, mínimo un (1) partido en los Encuentros de tres (3) partidos y/o cinco (5) jornadas, mínimo de dos (2) partidos en los Encuentros de seis (6) jornadas o más jornadas, queda excluido de la fase final, a menos que demuestre que no se encontraba en el país o que estaba imposibilitado de participar con constancia médica u otro motivo comprobable. Un jugador inscrito de una categoría inferior, se le contabilizaran los partidos realizados en su categoría natural para su participación en esa categoría superior.

Artículo 43: Los equipos para la fase final serán granados de acuerdo a los puntos acumulados, si los grupos son del mismo número de equipos. Si existe empate o si los grupos son de distinto tamaño, los desempates entre equipos que hayan quedado en la misma posición de sus respectivos grupos serán determinados por puntos ganados divididos entre los puntos en juego (average de puntos) y si persiste el empate se aplicará el criterio establecido en el Artículo 40. Esto mismo se aplicará cuando deban clasificarse equipos para las últimas posiciones del cuadro final. Se hará un Sorteo o DRAW de 2, 4, 8, 16 o 32 dependiendo de los equipos clasificados, donde serán granados la mitad del mismo empezando por los primeros de cada grupo y continuando con los segundos, siguiendo el criterio antes establecido. El resto de los equipos se completaran con BYE hasta finalizar el DRAW y estos les corresponderán en orden a los mejor granados, pasando directo a segunda ronda y aplicando el Artículo 18. Los equipos que no fueron granados serán sorteados para fijar su posición en el cuadro, evitando en lo posible el enfrentamiento de equipos del mismo grupo en la primera vuelta de la clasificatoria.

Artículo 44: Cuando se juegue la eliminatoria, final los semifinalistas perdedores deberán jugar para determinar el tercer lugar. El equipo que se niegue a jugar ocupará el cuarto lugar.

CAPITULO VIII

SECCIÓN 1 DE LAS PREMIACIONES

Artículo 45: Para cada categoría se entregarán trofeos al equipo campeón y al equipo subcampeón.

Artículo 46: Los jugadores integrantes de los equipos clasificados de primero, segundo y tercero recibirán medallas de oro, plata y bronce respectivamente. A cada equipo ganador de estos puestos se le entregaran quince (15) medallas.

SECCIÓN 2
CLUB CAMPEÓN DE CAMPEONES

Artículo 47: Al finalizar cada año se entregará un trofeo al club, entidad o centro deportivo que haya destacado como el mejor de la Etapa. Teniendo en cuenta que no todos los equipos participan en todas las modalidades, se decidirá de acuerdo a:

A. Los equipos, para ser acreedores de la Copa de Campeones, deberán haber participado en no menos de cinco categorías.

B. Aquellos que hayan participado en más de cinco campeonatos, sumarán los puntos obtenidos en sus siete mejores actuaciones, descartándose las demás.

C. Los puntos serán otorgados de la siguiente forma:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Por ser campeón: | 10 puntos |
| 2. Por ser subcampeón: | 8 puntos |
| 3. Por ser tercero: | 7 puntos |
| 4. Por ser cuarto: | 6 puntos |
| 5. Por ganar su grupo o ser quinto: | 5 puntos |
| 6. Por ser segundo de su grupo o ser sexto: | 4 puntos |
| 7. Por ser tercero de su grupo: | 3 puntos |
| 8. Por ser cuarto de su grupo: | 2 puntos |
| 9. Por ser quinto de su grupo: | 1 punto |
| 10. D. El club, entidad o centro deportivo que tenga más puntos ganará el trofeo. | |

Nota: Al alcanzar un nivel superior se pierden los puntos del nivel inferior.

CAPITULO IX DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 48. En las competencias de estar presente un representante nominado por el INVITACIONAL MIRANDINO, éste tendrá toda la autoridad para decidir sobre la interpretación del Reglamento del Torneo.

**REFORMADO Y APROBADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA EN
CARACAS, EL 12 AGOSTO DE 2022**

Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Aprobado en asamblea de delegados y firmado por sus integrantes